# Sesion 15.ª ordinaria en 30 de Mayo de 1891

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

### SUMARIO

acuerda dar ciertas copias pedidas por el Ministerio de Guerra i entra a ocuparse de la modificación introducida por el Senado al proyecto referente a elección preside la orden del día sobre el proyecto del señor Peña referente a cupos de guerra. - A este propósito usan de la palabra los señores Allendes (Presidente), Frías Collao (Secretario) i García Collao, acordándose pasarlo a comisión.—Se aprueba la modificación propuesta por la otra Camara en el proyecto de lei sobre elección presi-dencial i se acuerda pasarlo al Ejecutivo sin esperar la aprobación del acta.—El señor Valdivieso Araos hace económicas. - Contesta el señor Concha (Ministro de Instrucción Pública) i termina pidiendo se exima de tote de Apelaciones de Tacna i propone la creación de una nueva en la ciudad de Valparaíso. —Usan de la palabra sobre esta indicación los señores Maturana i Co-tapos, dándose por aprobada.—Se acordó pasar a las el proyecto del Senado que autoriza la emisión de dos millones de pesos en billetes de cincuenta centavos.-Puesto en discusión jeneral el proyecto que crea una Corte en Valparaíso, hicieron uso de la palabra los señores Concha (Ministro de Justicia e Instrucción Pública) i Cotapos, siendo aprobado.—Se pasó a la discusión particular,-Se dió por aprobado el artículo 1.º-En el ar tículo 2.º usan de la palabra los señores Ravest, que propone una modificación, Concha (Ministro de Justicia Instrucción Pública), Rojas don Francisco Javier. Allendes (Presidente), Cotapos, Valdivieso Araos i Cortínez don Eduardo, que formula indicación para prolongar la sesión hasta las seis de la tarde.-Aprobada esta indicación continuó con el uso de la palabra el señor Valdivieso Araos.-Puesta en votación nominal la indicación del señor Ravest, fué desechada por veinticuatro votos contra siete.—Se dieron por aprobados tácitamen-te los artículos 3.°, 4.°, 5.° i 6.°—A indicación del señor Cotapos se acordó pasar el proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Mensaje del Presidente de la República sobre supresión de la Corte de Apelaciones de Tacna i creación de otra con asiento en la ciudad de Valparaíso.

Oficio del Senado comunicando haber aprobado un provecto de lei sobre emisión de dos millones de pesos en billetes fiscales de cincuenta centavos.

S. O. DE D.

Id. del id. comunicando haber aprobado con una agregación el proyecto de lei referente a la próxima elección

Se levó i fué aprobada el acta siquiente:

cia del señor Allendes, -Se abrió a las 2 hs. 40 ms. P. M., i asistieron los señores:

Bahamondes, Diego A. Ballesteros, José Ramón Bañados E., Julio Benitez, Manuel José Cabrera Gacitúa, Fernando Cortínez, Eloi Cotapos, Acario Díaz, Manuel Joaquín Fuentes, Exequiel Galvez, Tristan García Collao, M. Hurtado Baquedano, R. Mackenna, Félix Mandiola, Samuel

Pérez de Arce, Hermójenes Rojas, J. Francisco Rojas, Nicanor Salas Lavaqui, Manuel Sanfuentes, Anibal Santa María, Juan A. Velásquez, José Domingo Verdugo, J. Agustín Vergara, Luis Antonio Videla, Benjamín i el señor Ministro de Relaciones Esteriores i Culto.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

De dos oficios de S. E el Presidente de la República en los que comunica haber recibido los de esta Cámara relativos a empleados de Secretaría, i que ha ordenado se tome razón de ellos en las oficinas res-

2.º De un oficio del Senado en el que comunica haber nombrado la comisión que, en unión de la de esta Cámara, debe elaborar el proyecto de Banco Na-

Se acordó acusar recibo i archivarlo.

3.º De un mensaje del Ejecutivo referente a la forma en que debe hacerse la elección presidencial.

4.º De un mensaje del Ejecutivo proponiendo un

recibo del en que se le comunicó la de esta Cámara.

provecto fué aprobado por unanimidad en la siguien-

i practicaron las elecciones de Senadores, Diputados il i así sucesivamente aumentando en un diez por ciento

próximo pasado, serán las encargadas de recibir los sufrajios para electores de Presidente de la República dicha elección se refieran con el número de vocales

Se acordó remitirlo al Sanado sin esperar la apro-

Ministro de Industria i Obras Públicas ciertas pre-Hizo uso de la palabra el señor Cortínez don Els

blicas ciertas observaciones relativas a los trabajos Obras Públicas.

A segunda hora hizo uso de la palabra el señor Cotapos, sosteniendo la moción relativa a pasajes libro

# PROYECTO DE LEIS

moneda de oro; lo restante, en la de papel autorizado centavos (\$ 1.75), por cada peso de moneda metálica

1." Las juntas electorales que formaron los rejistros (20%). En el tercero de un treinta por ciento (30%)

### PROYECTO DE LEI:

Art. 3.º Estos billetes serán cancelados por su te-

to sobre rebaja de derechos aduaneros para ciertos

Fué modificado el proyecto agregándole primeramente las palabras «solo» «como único derecho», a

# PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Las mercaderías que a continuación se espresan solo pagarán en lo sucesivo, a su in ternación para el consumo, como único derecho, un

Jénero blanco liso, cuyo tejido no exceda de veinte Tocayos crudos, lisos o asargados (partida 2,781 i

Quimones i percalas de diez a quince cruzados». Se acordó trasmitirlo al Senado sin esperar la apro-

Se levantó la sesión a las 5.40 P. M.

Del siguiente mensaje del Presidente de la Re-

Al crearse por la lei de 15 de noviembre de 1884 la Corte de Apelaciones de Iquique, que mas tarde aquel Tribunal tendría la labor necesaria que justifi-

visto en la práctica que la Corte de Apelaciones de Tacna no tiene el trabajo que se requiere para ocupar medianamente la atención de un Tribunal superior i que ha llegado el momento de suprimirlo para susti-

nes de Tacna no tiene sino un trabajo relativamente pequeño, sería inútil entrar a demostrar ese hecho con datos estadísticos i me refiero a los antecedentes que, a este respecto, obran en los archivos del Con-

Estableciéndose una Corte de Apelaciones en Valparaíso, en las condiciones indicadas, es fuera de toda duda que esa medida respondería a una verdadera

del norte sería mui espedito, porque los principales centros comerciales de Iquique i de Antofagasta están en contacto mas directo i constante con Valparaíso que con Tacna, en donde funciona actualmente la Corte. Aparte de esa circunstancia, Valparaíso es un centro mas populoso i de mas recursos para los liti-

Es digno de particular atención la circunstancia de que, en la provincia de Antofagasta, existe la anomalía de que es la única provincia en que no hai unidad de jurisdicción, en razón a que la lei de 12 de julio de 1888, que creó aquella provincia, dispuso que el departamento de Taltal quedara dependiendo de la Corte de Apelaciones de la Serena i los demás departamentos de la misma provincia de la Corte de Tacna.

Con la creación de la Corte de Apelaciones de Valparaíso se subsanaría esa chocante anomalía. Además, el puerto de Valparaíso, por su importan-

cia económica i social, exije un tribunal de alzada. Es el primer puerto comercial de la República i, en

consecuencia, una de las fuentes principales de la ri-Tienen asiento en Valparaíso las sociedades anóni-

mas que jiran con capital mas fuerte en el país i las

Siendo Valparaíso un centro comercial de grande

importancia los juicios que se relacionan con el comercio son tan numerosos como variados, La especialidad en este ramo de la justicia se im-

pone por la fuerza de las cosas i hace indispensable la constitución de un Tribunal cuyos Ministros conozcan mas de cerca las costumbres mercantiles.

Fundado en estas consideraciones, i de acuerdo con

vuestra deliberación el siguiente

Tacna, creada por la lei de 15 de noviembre de 1884.

Art. 2.º Créase una Corte de Apelaciones, con secretario, un escribiente para el fiscal i dos oficiales de

El distrito jurisdiccional de esta Corte comprendecá, el territorio de Magallanes i la provincia de Tacna, mientras esté sometida a la jurisdicción chilena. Sus deberes i atribuciones serán los que determina la lei de 15 de octubre de 1875 para los tribunales de

Art. 3.º El sueldo de los gelatores será de dos mil el del escribiente del fiscal de ochocientos pesos i el de cada uno de los oficiales de sala de quinientos

Art. 4.º La Corte Suprema continuará conociendo de las causas de hacienda que se promuevan en el te-

Las Cortes de Apelaciones de Santiago i la Serena continuarán, a la vez, conociendo de las causas provinientes del distrito jurisdiccional a que se acaba de hacer referencia, en las cuales ya hubieren proveído o estuvieren en apelación ante ellas a la fecha en que

La Corte de Apelaciones de Valparaíso continuará conociendo en todas las causas que existan pendientes ante la Corte de Apelaciones de Tacna el día que este territorio fué ocupado por las fuerzas revolucionarias.

Art. 5.º La Corte de Apelaciones de Valparaíso comenzará a ejercer sus funciones dentro de tres meses después de promulgada esta lei, quedando encargado el Presidente de la República de señalar el día

preciso en que debe iniciarlas. Art. 6.º Autorizase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en los gastos de instalación i demás que sean ne-

Santiago, 26 de mayo de 1891 .- J. M. BALMACEDA. -Francisco Javier Concha.

2.º De los siguientes oficios del Senado:

A .- Santiago, 28 de mayo de 1891 .- Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Se nado prestó su acuerdo, en sesión de ayer, al proyecto aprobado ya por esa Honorable Cámara sobre la forma en que deben hacerse las próximas elecciones de Presidente de la República, agregándole un artículo

«Art. 2.º Esta lei empezará a rejir desde su publi-

Dios guarde a V. E .- ADOLFO EASTMAN .- Francisco J. Herboso, Secretario».

En tabla.

B.—Santiago, 27 de mayo de 1891.—«Con motivo clara i sencilla sobre el alcance de ellas. de la moción que tengo el honor de pasar a manos de

V. E., el Honorable Senado ha prestado su aprobación

que tiene el Presidente de la República para emiti-

cisco J. Herboso, Secretario».

En tabla.

3.º De un oficio del señor Ministro de Guerra teniente de la época de la Independencia, don Martín taría los documentos que motivaron las leyes de 16 de setiembre de 1854 i de 4 de octubre de 1877, i

4.º De la siguiente nota:

«Santiago, 26 de mayo de 1891.—Tengo el honor de acusar recibo a V. E. del oficio con que se ha se mara de Diputados ha hecho en mí para Consejem

Doi a V. E. i, por su conducto, a esa Honorable de confianza de que fuí objeto en la sesión de 21 del

Dios guarde a V. E .- Ismael Pérez Montts.

5. De una solicitud de doña Emilia Palacios, viv da de Jara, en que pide, por gracia, una pensión vit-

El señor Allendes (Presidente).-Ruego a la Honorable Camara que, como ha sido costumbre en otras ocasiones, demos principio acordando dar las copias que se piden por el Ministerio de Guerra i a que se hace referencia en la solicitud que se acaba de

En segundo lugar ruego igualmente que, con arreglo a las prescripciones del Reglamento, despachemos el proyecto orijinal aprobado por esta Honorable Cámara i que el Senado devuelve con una pequeña mo dificación. Este proyecto es el referente a la elección

El señor García Collao.-Pido la palabra

El señor Allendes (Presidente).-La tiene Su

El señor García Collao. - Señor Presidente: No habiendo sido interpretadas en su verdaden del honorable Diputado por Rere, señor Peña, me ve en la necesidad de dar a la Cámara una esplicación

en una de las sesiones de este mes. En tal creencia, to en esta Cámara me habían encargado para que pidiese que dicho proyecto pasase a Comisión a fin de que allí fuese estudiado i discutido estensamente en atención a su trascendencia i gravedad.

Tal ha sido, honorable Presidente, el sentido i al-

Dejo la palabra rogando al señor Secretario deje (Ley6).

El señor Allendes (Presidente).—Yo espuse en diéndole un artículo 2.º que dice así: el proyecto presentado por el Honorable Diputado por Rere seguiría su tramitación, es decir, se le daría segunda lectura i pasaría en seguida a Comisión, i

El señor García Collao. - Yo hago indicación,

El señor Frias Collao (Secretario). - Tengo do se presentó el proyecto, su autor pidió que se le De manera que cuando se vuelva a discutir la indicamomento para que la Cámara resuelva lo que estime tado por San Carlos.

El señor Allendes (Presidente).—Es verdad lo que espresa el señor Secretario: que el honorable Dicación no era oportuna, por cuanto el Reglamento dispone que los proyectos presentados pasen a comisión después de la segunda lectura; i espuse que para evitar esta segunda lectura mandaríamos imprimirlo i, una vez en conocimiento de los honorables Diputados, era el momento oportuno para poder insistir en

El señor García Collao. - Si mal no recuerdo, Su Señoría espresó que el proyecto había pasado

El señor Allendes (Presidente) .- Lo que dije El señor García Collao. - Entonces, como he

dicho antes, hago indicación para que el proyecto

El señor Allendes (Presidente).-La Honorable Cámara ha oído tanto la indicación del señor Diputado como la previa que he tenido el honor de formular. Si no hai oposición por parte de la Cámara, daremos por aceptada la indicación del señor García para que el proyecto presentado por el honorable Diputado por Rere, referente a cupos de guerra, pase a comisión, i entraremos a tratar del proyecto devuelto aprobado por el Senado referente a elección presi-

El señor Frías Collao (Secretario). - El pro yecto sobre elecciones aprobado por esta Cámara ha si- los intereses jenerales de la nación, fué porque se

El señor Valdivicso (don Alberto).-Pido la

El señor Allendes (Presidente) .- Suplico al señor Diputado se sirva permitir que entremos antes en la discusión del proyecto relativo a la elección presidencial, que probablemente podremos despachar en pocos minutos

El señor Valdivieso (don Alberto). - No tengo

El señor Frias Collao (Secretario).-El proyecto aprobado por esta Cámara fué el siguiente:

El Senado ha aprobado el mismo proyecto, aña-

«Art. 2.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicación en el Diario Oficial.»

El señor Allendes (Presidente). - En discusión la agregación propuesta por el Senado al proyecto retado desea hacer uso de la palabra? Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, lo daremos por aprobado, i tomaremos el silencio de los señores Diputados como asentimiento unánime.

Aprobado. Si la Cámara no tiene inconveniente, podremos

remitir el proyecto aprobado al Ejecutivo, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Maturana, -- Perfectamente, señor.

El señor Allendes (Presidente). - Acordado. Puede hacer uso de la palabra el honorable Dipu-

El señor Valdivieso. - El Honorable Senado está empeñado en la discusión jeneral del contra-

proyecto a la lei de 5 del presente, aprobado en sesión secreta por esta Cámara. No entraré a apreciar los motivos que haya tenido el Senado para hacer pública la discusión; pero debo

declarar por mi parte que la miro i la sigo con complacencia, porque cuando llega la hora, honorable Presidente, de establecer responsabilidades, el país conocerá quiénes son los que sirven sus intereses i quiénes son los que los perturban.

El procedimiento adoptado por el Senado está mui conforme con mi modo de pensar, porque, según recordará la Honorable Cámara, hice presente al señor ex-Ministro de Hacienda que las cuestiones económicas debían tratarse al andar de la carreta i no a vapor ni por telégrafo, como se quería hacer con los proyectos de lei sobre ventas de pastas metálicas i aumento de la contribución aduanera. Porque las leyes económicas son distintas de las leyes civiles por lo que afectan a la sociedad en jeneral.

Âmpliando ahora mis ideas a este respecto, traeré a mi ayuda la autorizada palabra de Lasalle, que dice:

«En el terreno de la jurisprudencia rije el principio de la responsabilidad individual, porque en la esfera del derecho cada uno solo responde de sus propias acciones... Pero en el terreno económico, mui al contrario, es todo el mundo responsable de lo que I si es verdad que ante las razones dadas por el

honorable ex-Ministro de Hacienda para despachar en una sesión dos proyectos de tanta importancia para do devuelto por el Senado con algunas modificaciones, apeló a nuestro patriotismo para no entorpecer con

tica, me desentendí de mis propósitos i de mis convicciones, dando paso libre a los dos proyectos de que he hecho mérito, i a un tercero, la lei de 5 de mayo. Leves de media noche.

La precipitación con que fueron dictadas esas le-

Las modificaciones por que han pasado ya estas leyes, nos manifiesta que la Cámara debe ser mui

proyecto despachado por esta Cámara, nos revela que alla en la otra rama lejislativa se discute i se estudia

tos de esta alta corporación, a la que tengo el honor de pertenecer; mui lejos está mi ánimo de ello; solo

largo aliento que afectan hondamente a la sociedad,

Quiero, honorable Presidente, pasar a otro orden de consideraciones que me sujiere la publicidad dada

Me apresuro a declarar que ella es fructifera, por cuanto el país puede apreciar el estado de la hacienda pública por la autorizada palabra del ex-Ministro de

Con las cifras numéricas, esencia de la verdad, estraordinarios por un valor de 14.495,000 pesos para

Los detalles dados por el ex-Ministro de Hacien-En tesorerías, mas o menos...... \$

Por cobrar al Banco Popular Hipote-

cario, que según aviso dado por la Dirección del Tesoro debe comen

sus compromisos».

Permitame la Honorable Cámara dar desde esta alto puesto que ocupo las mas espresivas gracias a

rectitud de miras i en sus fallos justicieros, no se

¡Ojalá que este proceder sirviera de ejemplo at-

Ahora que saben por el ex-Ministro que el Estado ner: esto es sin contar con la multitud de recursos que

La venta de los terrenos en Arauco i en el Majo potecarios de las ventas de tierras ya hechas por el

Se escapa a mi corta intelijencia quién dió la orde

da, i estoi seguro que hai en todo esto un notable des-Ministro de Hacienda.

Todos los que nos sentamos en estos bancos, bien sabemos cuán celoso i vijilante ha sido el ex-Ministro para atender a los intereses fiscales depositados

Sebemos que como pocos, es él, observador atento de las obligaciones del Estado i usando de sus propias que, estoi cierto, hará honor a sus compremisos.»

donde hai confianza, i que éste debe alimentarse por la corrección en los procedimientos como el fuego de combustible, la furia de los Dioses se desata sobre I tan es así, que cuando la desconfianza prende, el

plazo, el papel se deprecia, el oro se esconde, la in-

tiago, i mas tarde si la memoria no me es ingrata, vicio; la verdad sobre la mentira; el oro sobre la plata;

penetración i a sus vastos conocimientos no puede escaparse que el crédito de una Nación debe cuidar

Nadie suscribiría un empréstito por el temor de

He aquí los males que puede acarrear al país la

momentos el señor Ministro de Hacienda; mas ruego Cámara vería con complacencia mande pagar a la el papel fiduciario para sustituírlo por la moneda, brevedad posible los censos que estén impagos.

Estado, i sobre todo se librará de muchas angustías a

decir algo que concierne solo a mi persona, puesto que en el público se me calumnia falsean lo las ideas que he tenido el honor de sostener en las sesiones Se me presenta como una furia infernal contra las

instituciones bancarias pidiendo su total estinción. Se me hace aparecer como promotor de proyectos

de leyes que fijan el tipo del interés bancario en un

Todo esto lo he sabido por varios distinguidos caballeros, entre ellos, por el jerente del Banco Santiago i por el jerente del Banco Nacional de Chile. Ya verá la Honorable Cámara, puesto que le consta lo contrario, que tenemos enemigos encubiertos que vierten por ahora solapadamente la calumnia sobre uno de sus miembros para estenderla después a toda ella en des

Por eso he creído de mi deber tocar este asunto,

No acepto en manera alguna ni la centralización ni

Quiero que las instituciones de crédito vivan i se

ta; i los hombres alcanzan mas libertad. Mal dirijido,

Se diría: está en bancarrota; es un tramposo que no rio suficiente para cambiarlos en e' momento que se

lación, dando valor al trabajo i a la tierra, i en donde

Porque todo país que se limita a producir materias primas i no las elabora, esporta con ellas sus metales preciosos, su crédito para los empréstitos i concluye

he hecho referencia en mi discurso está resuelta a

aseveraba la verdad.

que el actual Ministerio, salido del seno del partido seguros de que sus actos serán inspirados solo por el

si es que no se hubieren pagado aun los censos, dará las órdenes del caso para que cuanto antes se cubran.

mas tiempo la atención de la Cámara.

como lo han sido en esta Cámara, porque revistiendo que la discusión se haga con tranquilidad i completo la indicación del honorable señor Ministro.

He hecho estas observaciones para que la Cámara mendar a la Honorable Cámara el proyecto de le constituyente va a entrar a una cuestión fundamental que afectará a todo el país, como es la reforma de la Constitución, en la cual deberá establecerse la mas amplia libertad; en las que deberán suprimirse las trabas que las doctrinas pasadas establecieron en nuestra Carta Fundamental i porque desco que todos nuestros actos revistan el prestijio necesario para nos de este país i lleva a cabo la rejeneración política hacer algunas economías en otros ramos de la admii social de la Patria.

ro lo que haya ocurrido respecto a los censos de que rar que doi entero crédito a las palabras de Su Señoría. Sin embargo, el director de Contabilidad me ha comunicado que se han pagado algunos i otros no.

mi honorable colega el Ministro de Hacienda, lo in-

bre i al de mis honorables colegas, por las manifestaciones de confianza, espresadas por el honorable Diputado por San Carlos, con respecto al gabinete actual. A este respecto debo declarar que el Ministerio so del Honorable Congreso i atenderá con la mejor

(Manifestaciones de adhesión).

gar a la Honorable Cámara se sirva eximir del trámite de segunda lectura i del de comisión, al proyecto

cho. La situación es distinta hoi i han desaparecido aquellas dificultades, como tendré el honor de manifestarlo en la discusión jeneral.

viene a satisfacer necesidades que no es posible por

la Honorable Camara se sirva acojer con benevolen-El señor Allendes (Presidente).-En discusión

El señor Maturana. - He oído con gusto recodo la creación de una en Valparaíso. Aunque en las

palabra fué con el objeto de apoyar la indicación espresar mis deseos de que pronto sea una realidad Corte de Valparaiso.

El señor Cotapos. - Yo me congratulo, señor que va pronto veremos convertido en realidad un

nistro de Justicia con solo la segregación de la pro-

trabajó porque el establecimiento de la Corte de ciso decirlo bien alto i con la mayor entereza, para No se asusten mis honorables colegas por lo que nes los que hacen su desgracia.

que el Gobierno se preocupa actualmente en estudiar todas aquellas medidas importantes que, no solo be necian a las clases privilejiadas de la fortuna, sino que directamente vendrán a ayudar a las clases obreras i desheredadas.

Antes de un mes, quizás, será despachado por el Congreso un proyecto que actualmente se estudia para establecer en toda la República el Monte de Piedad, institución llamada a prestar a los pobres importantísimos servicios i que los librará de ser sa-

Allí irán todos los que hoi concurren a casas que les cobran un interés de sesenta i a veces ciento por ciento i encontrarán facilidades para obtener préstamos con un interés que no subirá de un doce por cien to anual, o sea en uno por ciento mensual

Todos mis honorables colegas, convencidos como están de favorecer al pueblo, a las clases obreras, se apresurarán, no lo dudo, a despachar en cuanto sea

No queremos convertirla en víctima, sino que queremos hacer la grandeza de nuestra patria, mientras

su condición: debemos devolverle sus derechos que hasta aquí solo han sido mancillados por los que debieron ser sus mas celosos guardianes; debemos de-

Yo doi las gracias al señor Ministro de Justicia porque desea realizar pronto la creación de la Corte ción, la que rogaría a mis honorables colegas se sir-

La indicación del señor Ministro de Justicia fué

El señor Frías Collao (Secretario).-La indicación del señor García Collao para que pase a coguerra, me ofrece una dificultad.

Me encuentro perplejo acerca de la comisión a que rra, a la de Hacienda o a la de Constitución i Jus-

Varios señores Diputados. - A la de Ha-

El señor Maturana. - No se trata de arbitrar

El señor Frías Collao (Secretario).-A juicio

El señor García Collao. - Yo creo que no corresponde a la Comisión de Hacienda, porque no se trata de arbitrar recursos al Ejecutivo, sino de

El señor Frias Collao (Secretario). - En tal

El señor Allendes (Presidente) .- Yo creo que corresponde a la de Hacienda, por cuanto se trata de sesión.

cio de las arcas fiscales. Sin embargo, la Cámara pue de resolver lo que crea mas conveniente. El señor Maturana. - Considero mas Jójico

que vaya a la Comisión de Constitución, puesto que el proyecto no ha tenido orijen en el Ejecutivo i no se trata de arbitrar fondos. Cuando tal suceda, será la de Hacienda la que deberá informar.

El señor Frias Collao (Secretario).-En tal

caso, puede pasar a ambas comisiones, i el proyecto del Senado que autoriza la emisión de dos millones de pesos en billetes de a 50 centavos a la de Ha-

El señor García Collao. - Como este proyecto es sencillo i ha sido bastante discutido por el Senado, pediría que se eximiera del trámite de comi-

El señor Allendes (Presidente).-Rogaría al honorable Diputado que tuviera a bien retirar su

El proyecto a que se refiere Su Señoría es un poco complicado, razón por la cual me parece que si aceptásemos la indicación del señor Diputado, no avanza remos nada en ese proyecto, porque puede dar lugar a un largo debate. Por este motivo, me parece que lo mas prudente sería dejar que el proyecto pase a comisión; con el informe de ella nos evitaremos el entrar en una larga discusión i podremos aprobarlo

con mas detenimiento i estudio. El señor García Collao. - Me parecen perfectamente lójicas las observaciones del señor Presiden-

te, por cuyo motivo retiro mi indicación. El señor Allendes (Presidente).-El proyecto me permitiría rogar a los señores miembros de la en la sesión del martes.

El señor Maturana, -Con el mayor gusto, senorable Diputado por Lebu para que se exima del trámite de comisión el proyecto que autoriza al Ejecutivo para emitir billetes de a 50 centavos, pero, yectos de tanta importancia como el que nos ocupa,

El señor Allendes (Presidente).-Me parece que todos estamos de acuerdo en que, tratándose de asuntos de trascendental importancia como este, de-

bemos darnos el tiempo suficiente para meditarlos i estudiarlos bien, a fin de hacer una lei lo menos de-El señor Diputado por Lebu ha retirado su indi-

cación, i si no hai inconveniente por parte de la Cá-

El señor Allendes (Presidente). - Continúa la

conveniente decir algunas palabras acerca del proyecto en debate a fin de que la Honorable Camara la que habría quedado así con jurisdicción sobre Va

Justicia se acercó a mí en días pasados para pedirme que, ya que había sido llamado a desempeñar el Mico la impresión de una idea desfavorable, a su juicio, ocupar un sillón en la mesa de la Cámara. Aunque le dí esplicaciones i le manifesté cual era la verdadera opinión que había espresado, ese majistrado me seno de la Cámara a fin de que el público tuviera co-

No se trata, por lo demás, de esplicaciones, sino de restablecer el verdadero sentido de las palabras que

Creyó este caballero que yo me había referido a cuando dije que habían asumido una actitud revolu-

Yo no he dicho que todos, que toda la Corte Suprema se había hecho revolucionaria. Yo me referí

un verdadero delito, impulsando la revolución i pres-

considerado siempre i dignos de la majistratura que

El señor Cotapos. —Las palabras que ha pro-nunciado el señor Ministro de Justicia son exactas.

El señor Concha (Ministro de Justicia).-Este su administración; siendo él quien primero lo presenpúblico, porque era un acto de estricta justicia dar sus intereses i su comercio así lo requieren. Mis ho-

En discusión jeneral el proyecto que crea una Cor- podía resolver todavía con acierto acerca de si conve

El señor Concha (Ministro de Justicia).—Creo signar la idea de someter la provincia de Aconcagua

Esta idea, que era capital en ese proyecto, fué la

ciales i sociales con Santiago i no con Valparaíso.

Veo aquí al actual Diputado de la Imperial, con

Desgraciadamente, cuando todo estaba convenido, completo la labor parlamentaria, con propósitos que

Hoi que el Congreso está dedicado a la patriótica de inútiles rencillas; hoi que palpamos estos sano propósitos, que en la esfera de acción que le es propi-

un decreto destituyendo a tres de los Ministros de aquella Corte, porque se han hecho cómplices de la

do fieles a su deber serán colocados en un puesto

veniente su funcionamiento en Iquique, por lo que

sobre ella i sobre todo el territorio del norte i podrá

Evito entrar en mas detalles sobre algunas disposiciones del proyecto, acerca de las cuales daré esplica-El señor Allendes (Presidente). - Si le parece

a la Honorable Cámara podemos entrar, desde luego, en la discusión particular del proyecto, i si no hai

Puesto en votación jeneral el proyecto, se dió tacita-

Puesto en discusión particular el artículo 1.º, se dió

El señor Ravest.—Según el articulo 2.º del proyecto en debate a que se acaba de dar lectura, el distrito jurisdiccional de la Corte de Valparaíso com prenderá también la provincia de Antofagasta.

Siento que, por la urjencia con que la Honorable Cámara desea hacer una obra de justicia, no me haya sido posible traer los antecedentes necesarios para apoyar la indicación que voi a formular. Esta consiste

No creo con esto hacer un acto de provincialismo, i menos lo haría en este caso, en que estos asuntos deben tratarse con mas cordura i mucho mas cuando

Me voi a permitir hacer algunas observaciones jerable Cámara se sirva aceptarla, tanto mas cuanto

que no tiene otro objeto ni otro interés que la alta

cia de Antofagasta pertenecía a la jurisdicción de la

Valparaíso, pues se le da cinco provincias, cuando con una sola tiene, la Corte, bastante trabajo. He te-

Voi a condensar mis ideas en apoyo de mi indica-

Antofagasta mas cerca de la Corte de la Serena que

Otra de las consideraciones, señor Presidente, que aconsejan la inclusión de la provincia de Antofagasta ción de justicia, que es uno de los propósitos que persigue la actual administración.

Hago, pues, indicación en el sentido que he manifestado i ruego al señor Ministro de Justicia se sirva

El señor Allendes (Presidente). - En discusión la indicación del honorable Diputado por Coquimbo.

El señor Concha (Ministro de Justicia). - Siento encontrarme en el caso de no poder apoyar la indi-

El proyecto que está en discusión ha sido materia de un detenido estudio de parte del Gobierno. Lo de estudiarlo i de formarme concepto respecto de él, después de haber tomado en cuenta razones análogas a las aducidas por el señor Diputado por Coquimbo en el presente debate. Voi, pues, a contestar a las observaciones hechas por el honorable señor Diputado.

Ha dicho Su Señoría que era necesario devolver a cia de Antofagasta, que se le quitó cuando se creó la Corte de Iquique, ya que se acordaba la supresión de esta última. La Cámara comprenderá que si la Corte de la Serena tenía antes la jurisdicción sobre la provincia de Antofagasta, era en razón de estar mas inmediata a aquella provincia. Pero, creada la Corte de Iquique, hubo razones que determinaron la conveniencia que lhabía en dejar a Antofagasta dentro de su jurisdicción. Ahora bien, tratándose hoi de la suzones poderosas para desear que ella sea reemplazada en la integridad de su jurisdicción por la Corte que

También ha dicho el honorable Diputado por Coquimbo que la provincia de Antofagasta debe quedar sometida a la jurisdicción de la Corte de la Serena, porque aquella provincia se encuentra mas cerca del quedar sometidas a la jurisdicción de la Corte de la

se va a crear en Valparaíso.

tado por Coquimbo. He dicho antes que la Corte de que es así, rejistrando sus mismos estados. Se puede cionado nada mas que de lujo. Pues bien, la nueva bajo que el de aquélla con la agregación del que pro-

vincia de Aconcagua va a quedar sometida a la Corte de Valparaíso, lo cual no es efectivo. Precisamente Segunda, acto de justicia por estar la provincia de fué esa idea la que se eliminó del proyecto, acordándose dejar a Aconcagua bajo la jurisdicción de las

Yo rogaría a mi honorable amigo el señor Diputado por Coquimbo que no insistiera en su indicación, por cuanto la separación de la provincia de Antofagasta de la jurisdicción de la Corte de Valparaíso no ten-

La Honorable Cámara, por otra parte, debe tomar provisionalmente bajo el dominio de Chile, i que bien podrá suceder, en poco tiempo mas, que volviese al dominio del Perú. Resultaría entonces que, separada Tacna i cercenada Antofagasta de la jurisdicción de la Corte de Valparaíso, ésta no tendría mas trabajo que el de la respectiva provincia i el de la de Tarapacá. En este caso, no habría motivo suficiente para crear

del señor Diputado por Coquimbo. Ha dicho Su Senoría que su indicación tiende a la descentralización El proyecto del Ejecutivo, señor Presidente, somete Valparaíso, i consulta, por consiguiente, la misma idea de la descentralización. No veo cómo existiría ésta dentro de la jurisdicción de la de Valparaiso. En mi

cuando la Corte de Apelaciones estaba en el centro norte sen esencialmente mineras.

El señor Ravest. - Siento mucho encontrarme do asegurar a Su Señoría que si no se tratara de un nes políticas de confianza para los caballeros que fora la política jeneral, ruego al señor Ministro que no la administración de justicia tratándose de las Cortes

Corte de Valparaíso, éste quedaría reducido a las provincias de Valparaiso i Tarapacá i al territorio de Ma-

Al decir esto, señor, no quiero de ningún modo si nificar que esa Corte no tiene ocupación o que pien

En cuanto a los habitantes de Tarapacá comprende

mas ventajoso que ir a la Serena; pero no sucede le

ciente para entrar en la discusión de este proyecto mero de fallos que dan la Corte de Iquique i la de la ciones de la Serena, aun anexándole la provincia de que las que va a tener la Corte de Valparaíso.

Por estas razones ruego a la Honorable Camara se El señor Rojas (don Francisco Javier) - Esti

bles colegas saben que casi todas las provincias del

Los vecinos de Taltal están acostumbrados a llew sus juicios a la Serena, i en Antofagasta, lo mismo que en Taltal, casi no hai otras causas que las mineras

Fuera de esta razón, que a mi juicio es por demis atendible, hai otra que es necesario que también toposible la administración de justicia, i esta idea no se consultaria si la provincia de Antofagasta se anexase

i Atacama casi no tienen otros litijios que los mineros

Por las razones que he espuesto, apoyaré la indicación del honorable Diputado por Coquimbo, seños

El señor Allendes (Presidente). - Yo me voi a

De Taltal al norte, todas aquellas poblaciones se mucho mas cerca de esa ciudad que de Valparaíso, i solamente por todos los elementos que llevan los tras portes de mar. Esas poblaciones están formadas por rogaría a la Cámara aprobara el artículo tal como está tienen sus mas valiosos intereses en Santiago i Val-

Por manera que, la inclusión de aquellos territocerse en esta última ciudad, está mas en armonía con

la Cámara iba entrar en este debate, porque habría ros o salitreros que se encuentran en estas condicio-

tes, o a la brevedad en que se despachen los pleitos, otro lugar. En todo caso, sería solo cuestión de unas devolución de los espedientes, i esto no vale la pena

No encuentro de grande importancia las razones tanto, no puedo aceptarlo, i negaré mi voto a dicha

El señor Cotapos. - Yo apoyo al honorable Presidente en la esposición que acaba de hacer a la Cá

Todos los negocios i ajentes de negocios salitreros están radicados en Valparaíso o Santiago, con raras escepciones; i si se busca el medio mas económico, tendremos que convenir en que debe ser agregada interesados tendrían que trasladarse a la Serena, o nombrar allí sus representantes, lo que les sería mas dispendioso aun que en Valparaíso, en donde encon-

El honorable Diputado por Chañaral daba como una razón fundamental para que Antofagasta quedara sometida a la jurisdicción de la Corte de la Serena i no a la de Valparaíso, como lo establece el proyecto en debate, la circunstancia de que aquella Corte es un tribunal que tiene conocimientos especiales para las causas mineras. Este argumento no me hace fuerza, porque supongo que los señores jueces que forma rán la Corte de Valparaíso tendrán la competencia necesaria para la resolución de todos los asuntos sometidos a su conocimiento, sea cual fuere su carácter

No veo, pues, conveniencia alguna en la segregación de la provincia de Antofagasta, que se ha pedido, porque, como ya he dicho, las sociedades mineras es

mulada por el honorable Diputado por Coquimbo, il conveniente, i, al contrario, en Valparaiso pueden

El señor Rojas (don Francisco Javier). - Tanto

el honorable señor Presidente como el honorable se ñor Diputado por la Imperial han invocado en apoyo de la subsistencia del artículo que se discute, las sociedades anónimas, que son precisamente para quienes menos importancia va a tener la anexión de Antofagasta a la Corte de Valparaíso, puesto que, disponiendo de fuertes capitales, poco les importa tener que litigar en la Serena o en Valparaíso. Pero no sucede igual cosa con los mineros pobres pobres, que tienen que desatender sus trabajos para poder ocu-

Es bien estraño que el honorable Diputado por la Imperial, que siempre está abogando por los intereses del pueblo, por los desvalidos, se niegue a aceptar tenencia minera, al fin la pierden porque no tienen

Por eso es que, ya que se trata de dictar una lei que se relaciona con territorios esencialmente mineros, conviene dar toda clase de facilidades a los que segregando a Antofagasta de la jurisdicción de la

Hai todavía otra razón mas para aceptar la indicación del honorable Diputado por Coquimbo, i es que en la Serena hai muchos individuos que tienen contratos celebrados con abogados que son especialistas en asuntos mineros. De manera que si no se aceptase esta medida, esos individuos sufrirían graves perjui-

No es conveniente aglomerar tantas causas en Valparaíso; debemos, por el contrario, hacer de modo que el trabajo se reparta entre los abogados del norte

Por todas estas consideraciones, yo me permito insistir en la conveniencia de aceptar la indicación que se ha hecho, i creo que la Cámara obraría bien pres-

El señor Cotapos .- Me veo en la precisión de contestar al honorable Diputado por Copiapó porque ha dicho que, desde que yo he manifestado buenos

sentimientos por el pueblo, no debo oponerme a la indicación del honorable Diputado por la Serena. Justamente, señor Presidente, yo opino en favor de los pobres cuando digo que es mas barata la sus-

tanciación de un pleito en Valparaíso que en la Serena, tratándose de los asuntos mineros. I esto lo digo con conocimiento de causa, porque yo he tenido litijios que he llevado a la Corte de la Serena por muchos años i que he tenido que ventilar al fin en la Corte de Santiago, donde he tenido que apelar, i tengo la convicción de que es mui caro el procedimiento tán representadas por sus directorios, que tienen su que existiría para los pobres refundiendo la provin-En consecuencia, me opongo a la indicación for de la Serena. La cuestión de la distancia no es un in-

Diputado por Copiapó, porque considero que las ob-

Se nos ha hablado de la distancia a que se van a Serena; pero creo que esa razón está destruida por sí

la traslación de los litigantes de un punto a otro no Corte sino que escribe a un abogado o procurador para que lo represente. De manera que no son ellos gusto contesto al honorable Diputado. quienes van a recorrer esa mayor distancia, i para el correo lo mismo da que se dirija una carta a la Serelitigante se vea obligado a trasladarse de un punto a otro.

Esta no es, pues, cuestión que deba tomarse en mora de 24 heras en llegar un espediente no afecta en nada la tramitación de un juicio. Por otra parte, dicción de Valparaíso se consultan los intereses eco-

sistido en decir que la Corte de Iquique tenía trabajo prescindiendo de la provincia de Valparaíso, yo debo decir a mi vez que suprimiendo la provincia de hacer, i que respecto de la de Iquique he tenido ocasión de estudiar el estado de los asuntos de aquella primida la de Iquique i agregada la provincia de An- pueda establecer trabajo.

Yo no querría, señor, ser miembro de un Tribunal

Hai un hecho, señor Presidente, i es: que cuando

Desde el grado 23, mas o menos, hasta Coquimb se alimentan de veinticinco a treinta mil mineros po-

siegan para el país por su constancia. Todos estos alcances, i es por este mismo motivo porque me han

Como decía, apelo a la hidalguía de nuestro hons rable Presidente para que nos liga cuáles son las of cina en esplotación actualmente en Antofagasta.

El señor Allendes (Presidente). - Con muito

El señor Valdivieso. - Ya vé la Honorable que estamos perfectamente de acuerdo. Conozco a todos los socios porque tengo, como Su Señoría, intereses en esa localidad, pero mientras no exista un

El señor Allendes (Presidente).-Mal puede decir el honorable Diputado por San Carlos que tenemos que esperar el santo advenimiento, cuando concluído yo de ventilar judicialmente los intereses de mi propiedad, La Santa Rosa, para que se me die-

El señor Valdivieso. - Varios concesiones de

El señor Valdivieso. - La que guste hacerme

El señor Allendes (Presidente). - En discusión

la indicación del señor Diputado por Arauco. El señor Valdivieso. - Me estraña, señor Pre-

indicación, precisamente cuando quedan tan pocos esa indicación haya sido acojida por Su Señoría.

del señor Diputado, Su Señoría mismo la permitió. Creo que podemos continuar el debate i concluirlo en

El señor Valdivieso. -- Por mi parte, señor Presidente, aceptaría que la sesión se prolongase hasta

El señor Allendes (Presidente) .- Si a la Ho norable Cámara le parece, podríamos acordar que la sesión se prolongue hasta las seis de la tarde.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor

El señor Valdivieso .- Decía, señor Presidente, que en Antofagasta han desaparecido las grandes sociedades mineras, i que queda tan solo el minero pobre para quien la distancia es una cuestión sumamente importante. La mayor parte de los mineros del norte son hijos de Atacama o de Coquimbo, que tie-

nen grandes inconvenientes para venir a Valparaíso. Siento contradecir al señor Presidente i al honora ble Diputado por la Imperial, pero puedo asegurar a la Cámara que el minero se dirije con mayor gusto a la Serena que a Valparaíso, porque en aquella ciudad

La Corte de la Serena, señor Presidente, ha manifestado hasta hoi grandes cualidades de competencia i de honorabilidad. Siendo Coquimbo una provincia minera i estando encargada la Corte de la Serena de entender en un gran número de litijios de carácter minero, ha llegado ese tribunal a hacerse el mas hábil

Por las consideraciones que he hecho valer, creo de tida a la jurisdicción de la Corte de la Serena i me adhiero a la indicación del honorable Diputado por

ñor Diputado desea hacer uso de la palabra, procede- la jurisprudencia. remos a votar la indicación del señor Diputado por

El señor Sanfuentes (don Aníbal).-Pido que El señor Allendes (Presidente). - Así se hará.

El señor Ravest. - Pido que la votación sea no-El señor Smith (al votar). - Después de las ob-

servaciones hechas por el señor Ministro de Justicia,

Mandiola, Samuel

Silva Ureta, Ignacio

Bahamondes, Diego A. Frías Collao, Baldomero

Valenzuela O., Luis

El señor Allendes (Presidente). - En discusión

El señor Frías Collao (Secretario). - Dice así:

El señor Concha (Ministro de Justicia).-Al establecerse los sueldos en este artículo, se tomó un término medio, elevándolos un poco sobre los que gozan los empleados de las Cortes de Talca, Concepción i Serens, i disminuyéndoles también algo respecto de los que tienen los empleados de igual clasede la Corte de Santiago.

En cuanto al de los Ministros son iguales en todaslas Cortes i están sujetos a la lei jeneral sobre sueldos a los funcionarios del orden judicial.

El señor Allendes (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, lo daremos por

En discusión el artículo 4.º

El señor Frías Collao (Secretario). - Dice así:

Se pasó al artículo 4,º

El señor Concha (Ministro de Justicia). - Se conocimiento de las causas de hacienda siguiendo la regla jeneral que se ha observado respecto de las demás Cortes, sometiendo esas causas a la Corte Supre-El señor Allendes (Presidente).—Si ningún se- ma; aparte de otras ventajas, habrá uniformidad en

Se dió por aprobado el articulo,

Se pasó al artículo 5.º

El señor Concha (Ministro de Justicia).—Esta disposición se consigna siempre que se crean nuevas Cortes. Se establece un plazo a fin de proporcionar el local i útiles necesarios para funcionar.

Se ha creído prudente fijar este plazo en tres meses, pudiendo el Presidente de la República determinar dentro de él el día en que la Corte empezará a funcionar. Se dió por aprobado el artículo con el asentimiento tácito de la Cámara.

Igualmente lo fué el artículo 6.º, acordándose, a

Igualmente lo fué el articulo e.º, avoramuos, indicación del señor Cotapos, enviar el proyecto Senado sin esperar la aprobación del acta.

Washington Allendes,

Jefe de la Redac ión.